

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2006 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	CAPÍTULO	07

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto Ley N°3.500, de 1980, Decreto con Fuerza de Ley N°101, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de fecha 29 de noviembre de 1980 (Ley Orgánica de la Superintendencia) y Decreto con Fuerza de Ley N°28, de 30 de mayo de 1981.

### Misión Institucional

Velar por la seguridad de los ahorros previsionales para vejez, invalidez, sobrevivencia y por los ahorros de cesantía, perteneciente a los trabajadores y pensionados chilenos y- promover el desarrollo y perfeccionamiento del sistema de pensiones de capitalización individual y de seguro de cesantía vigentes en Chile. Resguardar los Fondos de Pensiones y de seguro de cesantía, a través de la generación de un marco normativo adecuado y de una fiscalización constructiva que ayude a aumentar la confianza de los usuarios en el sistema de pensiones y de seguro de cesantía.

### Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Resguardar los fondos que se mantienen en el Sistema de Pensiones y de Seguro de Cesantía, hacer posible la eficiencia en su administración y desarrollar una fiscalización constructiva, con el propósito de proteger los intereses de los afiliados al Sistema de Pensiones y de Seguro de cesantía.
2	Resguardar las garantías estatales comprometidas en el sistema y calificar la condición de invalidez, con el propósito de resguardar los intereses del Fisco en el correcto pago de dichas garantías.
3	Generar un marco regulatorio eficiente, que contribuya a un buen funcionamiento del Sistema de Pensiones y de Seguro de Cesantía y perfeccionar las regulaciones para hacer posible la eficiencia en su administración.
4	Mejorar en forma continua la atención del usuario respecto del funcionamiento del sistema, facilitando el acceso de los afiliados a la información de los beneficios que ofrece el sistema e informar al público en general.

### Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<i>Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</i>	1	No

	Fiscalización de Fondos de Pensiones Fiscalización de Fondos de Cesantía Fiscalización de información de afiliados		
2	<u>Garantías Estatales y calificaciones de invalidez</u> Garantías Estatales Calificaciones de Invalidez	2	No
3	<u>Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía.</u> Emisión de Circulares Iniciativas Legales Estudios y Encuestas de Opinión	1,3	No
4	<u>Atención de los usuarios del sistema y del público en general.</u> Consultas y Atenciones Directas a través de Oficinas de Atención al Público Consultas a través del sitio web, correo postal y teléfono Campañas de Difusión	4	No

<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>	
Número	Nombre
1	Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones.
2	Pensionados del Sistema de Pensiones.
3	Servicios e instituciones del sector público.
4	Administradoras de Fondos de Pensiones.
5	Administradoras de Fondos de Cesantía.
6	Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.

<b>Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</u>	Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones. Pensionados del Sistema de Pensiones.

		<p>Servicios e instituciones del sector público.</p> <p>Administradoras de Fondos de Pensiones.</p> <p>Administradoras de Fondos de Cesantía.</p> <p>Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.</p>
2	<u>Garantías Estatales y calificaciones de invalidez</u>	<p>Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones.</p> <p>Pensionados del Sistema de Pensiones.</p> <p>Administradoras de Fondos de Pensiones.</p>
3	<u>Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía.</u>	<p>Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones.</p> <p>Pensionados del Sistema de Pensiones.</p> <p>Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.</p>
4	<u>Atención de los usuarios del sistema y del público en general.</u>	<p>Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones.</p> <p>Pensionados del Sistema de Pensiones.</p> <p>Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.</p>